



Gobierno de Guatemala

Consejo Nacional de la Juventud  
-CONJUVE-

El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República de Guatemala –CONJUVE-, a través de la Subdirección Financiera, **CERTIFICA:** que lo requerido en el artículo treinta (30), Reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto trece guion dos mil trece (13-2013), **APLICA** ya que por ser una institución pública como parte de las Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, está contemplado como Unidad Ejecutora de la misma y no lleva registros contables ni presenta Estados Financieros anuales.

